

Acerca del trámite

Acerca de

- **Nombre:** Servicio de orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública
- **Sujeto Obligado:** CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- **Unidad Administrativa Responsable:** CRI- UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- **Homoclave:** TR-CRI-005
- **Nombre del Trámite:** Servicio de orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública
- **Señale si es trámite o servicio:** Servicio
- **Tipo de trámite o servicio:** ASESORÍA
- **Categoría:** No capturado
- **Comunidad:** Público en General
- **¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :**
- **Descripción Ciudadana:** Servicio de orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública
- **Describe con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio** Servicio por el cual se puede requerir el acceso a información pública que se encuentra en documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en sus archivos en esta Dependencia
- **Describe los beneficios de Trámite o Servicio:** Mediante este servicio se obtiene una Transparencia de los recursos que ejerce y genera esta dependencia
- **¿Tiene Modalidades? :** No

Fundamento Jurídico

- **Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:** Artículo 63, Fracción XIX

Estadísticas del Trámite

- **Número de solicitudes realizadas (año anterior):** 0
- **Número de solicitudes aceptadas 2025:** 0
- **Número de solicitudes rechazadas 2025:** 0

Información Económica

- **Sector al que va dirigido el trámite o servicio:** Ciudadano
- **El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en:** Ninguna de las anteriores

Vigencia

- **Medida de la vigencia:** Días Hábiles
- **Número de la vigencia (entero):** 20
- **Observaciones:** La solicitud al servicio deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.
- **¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?:** Sí
- **Orden de gobierno al que pertenece:** Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 2
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

1. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE FACILITE LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

Descripción: Descripción de la información solicitada y cualquier otro dato que facilite su búsqueda

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escrito libre de solicitud

Forma de presentación:

No documental

2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO

Descripción: Modalidad en la que prefiere se otorgue al acceso a la información (verbal - siempre y cuando sea para fines de orientación -, consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos).

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Correo electrónico de aviso

Forma de presentación:

No documental

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: artículo 63, fracción XIX

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 63, fracción XIX

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
 1. Acudir personalmente a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
 2. Presentar tu solicitud de información por escrito detallando que información desea solicitar
 3. La Titular de la Unidad de Transparencia te orientara acerca del uso de la Plataforma Nacional de Transparencia para poder realizarla vía electrónica
 4. Leer y Aceptar e Aviso de Privacidad, así otorgas el consentimiento para el tratamiento de los datos personales que ingresaste en

la solicitud.

5. Realizar tu solicitud de información, una vez concluida la orientación

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: Sí

- Liga de la aplicación: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Acudir personalmente a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
2. Presentar tu solicitud de información por escrito detallando que información desea solicitar
3. La Titular de la Unidad de Transparencia te orientara acerca del uso de la Plataforma Nacional de Transparencia para poder realizarla vía electrónica
4. Leer y Aceptar e Aviso de Privacidad, así otorgas el consentimiento para el tratamiento de los datos personales que ingresaste en la solicitud.
5. Realizar tu solicitud de información, una vez concluida la orientación

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí

- Liga del sitio web: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Una vez que has ingresado a tu cuenta en la Plataforma, selecciona *solicitudes*.
2. Da clic en *acceso a la información* para realizar una solicitud.
3. Elige el tipo de persona que eres, física o moral.
4. Escribe un nombre o seudónimo.
5. Selecciona la institución pública a la que deseas requerirle información. Primero debes elegir el ámbito al que pertenece; después ubícala en la lista que aparece en el menú. Una vez que la encuentres selecciónala y da clic en el botón *agregar*.
6. Recuerda que puedes enviar la misma solicitud a distintas instituciones, pueden ser de estados distintos o de uno mismo, y es posible hacerlo a un máximo de 33.
7. Especifica la información que deseas solicitar.
8. Indica un medio para recibir la información o alguna notificación en caso de que se te deba contactar para avisos o dudas de tu solicitud.
9. Indica el formato en el que deseas recibir la información.
10. Opcionalmente, puedes completar los datos estadísticos.
11. En caso de requerir apoyo por alguna discapacidad o necesitar traducción a alguna lengua indígena, selecciona y completa la pestaña de accesibilidad y lenguas indígenas.
12. Finalmente debes asentar que leíste el aviso de privacidad, así otorgas el consentimiento para que los datos que ingresaste en la solicitud sean manejados por el sistema.
13. Da clic en *enviar*.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí

- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí

- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí

- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	GLADYS IVANA AGUILAR FLORES	Contacto oficial	lafe.givanaaguilar@gmail.com

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí

Oficinas de atención

Unidad de Transparencia

Descripción del modulo:

Es el área encargada de recabar y difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior de cada sujeto obligado.

Domicilio

Calle Lardizabal No. Exterior 1706, No. Interior 1706 Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2414177034 , Ext. 0.

Correo electrónico:

lafe.givanaaguilar@gmail.com

Horario de Atención:

- de 08:30 a.m. a 16:30 p.m.

Denuncia

Costo

- Mínimo de unidad: 0
- Máximo de unidad: 0
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 63, Fraccion XIX
- Fundamento Jurídico de la Ficta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 63, Fraccion XIX

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No